NOTA N° 07/19
Encarnación**,** 21 de Enero de 2.019.-

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Encarnación
P R E S E N T E

Fredy Daniel Monzón, de la Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica, se dirige a Uds. en relación al PAC N° 355989 para la "**Locación de Inmueble para asiento de Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa**", a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Que, para concretar la puesta en marcha del llamado en sí, se deberán atender determinadas cuestiones, como el hecho de que el proceso licitatorio responderá a la forma de LOCACION DETERMINADA, y que debe cumplir con ciertos requerimientos documentales para que sea otorgado curso favorable al proceso, establecidos en la Resolución N° 1494/2018.----------

Que, en la mencionada resolución, se solicita documentación específica, entre ellas, dictamen justificativo, en el cual se deben observar aspectos como fundamentos de la necesidad de la locación.----------

Que, por este medio, se eleva a consideración de VV.EE, dictamen abordando tales cuestiones; el mismo deberá ser considerado por del Consejo de Administración a los efectos de autorizar la realización del llamado y remitir un ejemplar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y a la vez, para el público en general.----------

Sin otro particular, me despido atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

DICTAMEN UOC/CJI Nº 01/2019

PROCESO: Locación de Inmueble para asiento de Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa

Encarnación, 21 de Enero de 2.019.-

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10, del Decreto Nº 21.909, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, realiza el presente dictamen justificativo, requerido en la RESOLUCION DNCP Nº 1494/2018.-

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2019, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos", la disponibilidad necesaria para honrar obligaciones a ser asumidas en este concepto y específicamente para los asientos de los Juzgados de Paz, de Primera Instancia de las localidades del interior del departamento de Itapúa.-

Que, el potencial proceso licitatorio, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por haber, mediante debidas investigaciones, encontrado previamente propiedades que se pretendan alquilar y que reúnen los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad, y que se encuentran en el balance ideal de costo – benificio – ubicación, para un servicio de ideal a los usuarios de justicia y los encargados de manejo del patrimonio.-

Los inmuebles en cuestión son los únicos en sus respectivas zonas que reúnen la documentación necesaria para poder ser arrendados bajo los requerimientos normativos de la DNCP, y sus respectivos propietarios ya cuentan con inscripción en el SIPE o se encuentran tramitándola; además todos ellos se encuentran en lugares céntricos de las ciudades y con referencias de ubicación claras, por lo que se tornan de fácil acceso para los justiciables.-

Que, asumiendo que los servicios que prestan los órganos de Justicia mencionados son de primera necesidad y no pueden dejar de funcionar, es imprescindible contar con locales para asientos de Juzgado de Paz y de Primera Instancia.-

En atención a lo expresado precedentemente, requiero al Consejo de Administración dar curso favorable a la contratación para la locación de inmuebles para asientos de los Juzgado de Paz y de Primera Instancia del interior del Dpto. de Itapúa.-

ES MI DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación